



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 034-2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

13 JUN. 2011

VISTO:

El Informe Nº 277-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40º que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0502-2011-OSINFOR; para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, resulta necesario que se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del manejo de los fondos.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la recepción de los recursos financieros, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
PABLO MILLER SORIA PAREDES	7,095.70	IQUITOS

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IQUITOS
2.3.13.11	685.00
2.3.15.12	491.50
2.3.15.31	533.10
2.3.199.13	30.00
2.3.22.11	153.50
2.3.22.12	619.00
2.3.22.31	154.00
2.3.199.199	669.60
2.3.24.13	360.00
2.3.25.11	1,300.00
2.3.27.1199	2,100.00
TOTAL	7,095.70

Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolanda Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 277 -2011-OSINFOR-DSCFFS



PARA : Abogado Nicanor A. Saldaña Arroyo
Secretario General - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 13 JUN. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de Fondos en la modalidad de Encargo, por el monto de S/ 7,095.70, a nombre del señor Pablo Miller Soria Paredes, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, programado para el mes de abril del presente año, según solicitud de servicio Fondos por Encargo N° 65.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 502-2011-OSINFOR.

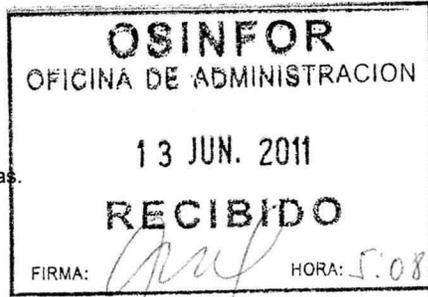
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

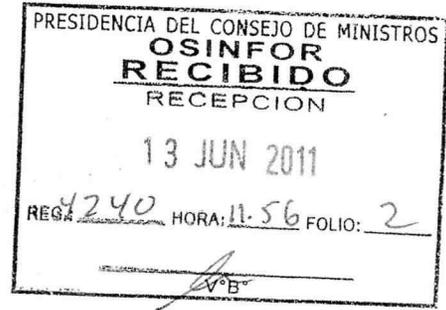


Handwritten signature: KP-Gutiérrez Merino

Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Adjunto: 02 Hojas.
HGM/ame



LU
MA
YON
AIML
VILM,
VICTC
RONAL
OGIST
TURO
VUEL

ción n
vivo
cimie
ar re

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 000000502
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 09/06/2011
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Fondos necesarios para gastos de funcionamiento de la OD Iquitos
Nº DE DOCUMENTO 300-2011-DSCFFS
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0001 REBAJAS

17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO
0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS
1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.1 COMPRA DE BIENES

2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES

2.3.1.5.1 DE OFICINA

2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES

2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES

2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION

2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS

2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE

2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES

2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA

2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS

2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS



7,095.70
2,409.20
685.00
685.00
685.00
1,024.60
491.50
491.50
533.10
533.10
699.60
699.60
30.00
669.60
4,686.50
926.50
772.50
153.50
619.00
154.00
154.00
360.00
360.00
360.00
1,300.00
1,300.00
1,300.00
2,100.00
2,100.00
2,100.00

TOTAL	7,095.70
TOTAL CERTIFICACION	7,095.70
TOTAL NOTA	7,095.70



OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO
Eco. MANUEL FRANCO LESCANY
JEFE (e)